

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

Referenciado(s)

N/A

Respetado doctor Mendieta,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2022, me permito remitir informe de “Austeridad en el gasto público”, correspondiente al primer trimestre de 2022.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. *“Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.*

Así mismo, este seguimiento se remite a la Dirección de Gestión Corporativa, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: LUZ DARY POLANIA SALAZAR-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página Número 1 de 1 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2022
--	---

1. Objetivo

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento al Plan Anual de Austeridad de la vigencia 2022, presentado por la Secretaría Jurídica Distrital al Concejo de Bogotá el 08 de febrero de 2022, mediante oficio No. 2-2021-2152.

2. Alcance

Seguimiento a las medidas de austeridad el gasto, definidas en el plan de austeridad del gasto de la SJD durante el primer trimestre de 2022.

3. Criterios del seguimiento

Las principales disposiciones normativas referente al plan de austeridad del gasto, son las siguientes:

Decreto 492 de 2019: *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*

Decreto 1068 de 2018: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.*

Acuerdo 719 de 2018: *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.*

Resolución Distrital 163 de 2017: *“Por la cual se reglamenta la asignación de equipos terminales móviles y de servicios de telefonía móvil, a algunos servidores y servidoras de la Secretaría Jurídica Distrital”.*

Decreto 054 de 2008: *“Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.*

Decreto Distrital 084 de 2008: *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*

4. Metodología

Solicitud de información relacionada con los rubros priorizados en el plan de austeridad para la vigencia 2022, con corte a 31 de marzo.

Aplicación de las metas de austeridad previstas, análisis de tendencias y verificación documental.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2022
--	---

5. Conclusiones

- Se observa elaboración y publicación del Plan de Austeridad del Gasto 2022 en los tiempos previstos, así como su correspondiente reporte al Concejo de Bogotá.
- En cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Decreto 492 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital determinó para la vigencia 2022, como meta de austeridad, la disminución de 3%¹ de los siguientes rubros:
 - ✓ Horas extras, dominicales y festivos
 - ✓ Viáticos y gastos de viaje
 - ✓ Telefonía celular
 - ✓ Caja Menor
- Analizados los niveles de ejecución con corte a 31 de marzo de 2022, se observa:
 - ✓ **Horas extras, dominicales y festivos:** Se reporta ejecución de giros de \$10.134.818 materializados en un total de 780,5 horas, teniendo en cuenta que la meta para cumplir con la disminución del 3% en este rubro corresponde a \$36.315.148², la ejecución sería del 28% durante el primer trimestre de 2022.
 - ✓ **Viáticos y gastos de viaje:** No se presentaron gastos por este concepto durante el periodo evaluado.
 - ✓ **Telefonía celular:** Se reporta ejecución de \$700.000.
 - ✓ **Caja Menor:** Durante el periodo evaluado no se ha expedido resolución de caja menor y por tanto no presenta ejecución.

En general, para el primer trimestre y resultado del seguimiento realizados a los rubros priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto 2022, se observan ejecuciones adecuadas frente a las metas previstas, presentando un comportamiento razonable. No obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente al rubro de horas extras, dominicales y

¹ Calculado de conformidad con las líneas base definidas y disponible en el Plan de Austeridad 2022 disponible en

https://www.secretariajuridica.gov.co/transparencia/4_planeacion_presupuesto_e_informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=149&field_fecha_de_emision_document_value=9

² Se define como meta de ejecución \$36.315.148, que corresponde al monto techo de gastos a ejecutar teniendo en cuenta la línea base definida para este rubro (37.438.297), y la meta descrita en el plan de austeridad: “Reducir el 3% del valor pagado por horas extras durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2020”.

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2022
---	---

festivos, y a las actividades de austeridad previstas en el plan, teniendo en cuenta la tendencia observada en este rubro para el primer trimestre.

Original Firmado

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Dary Polanía Salazar – Profesional Universitario.
Martha Liliana Barrera Díaz – Profesional Universitario
Mabel Cristina Melo – Contratista.
Revisó: Olga Milena Corzo Estepa– Jefe Oficina de Control Interno.
Aprobó: Olga Milena Corzo Estepa – Jefe Oficina de Control Interno

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02